



BANDO

PARADA EVENTUAL Y TEMPORAL DE TAXIS CARGA Y DESCARGA, PRIDE MASPALOMAS 2024, PARA EL 10 DE MAYO DE 2024.

En uso de las facultades que me confieren la Ley de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, y con motivo de la celebración del evento denominado “PRIDE MASPALOMAS” a celebrarse el **viernes 10 de mayo** del presente año, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Se prohíbe el estacionamiento para la conformación de una **parada de taxis eventual y temporal para el evento multitudinario**, en la Avenida Tirajana (apartamentos Iguazú), en el tramo comprendido de la Avenida E.E.U.U. (Rotonda Plaza Arucas), hasta la Avenida Bonn (Rotonda Plaza Teror), **desde el viernes 10 de mayo 2024 a las 16:00 horas** hasta la finalización de los actos programados.

SEGUNDO: Se prohíbe el estacionamiento para la configuración de una **zona únicamente de descarga de pasajeros de la parada de taxis eventual y temporal para el evento multitudinario**, ubicada en el carril de carga y descarga de la rotonda Plaza Arucas de la intersección Avenida Tirajana con la Avenida de E.E.U.U. (apartamentos Barbados I), **desde el viernes 10 de mayo 2024 a las 16:00 horas hasta la finalización de los actos programados**.

TERCERO: Se solicita la activa colaboración de la ciudadana para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 09-05-2024 09:44:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): 21D46577E48D6EF9DD1D0EFFBCD79B4F Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/21D46577E48D6EF9DD1D0EFFBCD79B4F			
Fecha de sellado electrónico: 09-05-2024 13:13:53 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-05-2024 13:13:54	